



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA – RISARALDA

AVISO

Notificación de la Sentencia del 10 de Octubre de 2022, proferida por el magistrado ponente Duberney Grisales Herrera, en Sala de Decisión Civil– Familia, al señor **Manuel José Carvajal Castro** dentro de la acción de tutela promovida por Adolfo Arturo Carvajal Castro, contra el Juzgado 1º Civil del Circuito de Pereira, a la Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Banco del Estado en Liquidación y del fondo documental del extinto Banco del Estado, Banco del Estado en Liquidación y Banco Uconal; la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, a Manuel José Carvajal Castro y al Coordinador de la Unidad de Gestión – P.A BANESTADO, radicado 660012213000202200349-00.

La citada providencia resolvió:

“1. DECLARAR improcedente la tutela propuesta por Adolfo Arturo Carvajal Castro contra el Juzgado 1º Civil del Circuito y la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Pereira, por ausencia fáctica.

2. AMPARAR el derecho de petición del señor Carvajal Castro frente al Coordinador de la Unidad de Gestión – P.A BANESTADO.

En consecuencia, ORDENAR al doctor Wilmann Cristian Vargas Soto, Coordinador de la Unidad de Gestión – P.A BANESTADO, o quien haga sus veces, que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, comunique al accionante el oficio del 06-10-2022, mediante el cual requiere completar el reclamo para adelantar el trámite administrativo de cancelación de hipoteca...”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Tribunal Superior del Distrito de Pereira,
notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, octubre 12 de 2022.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

S.G.M.